

Quito, 7 de julio de 2020

INFORME TÉCNICO
ALCANCE AL INFORME No. 001-UERB-AZEE-SOLT-2018

En atención a la disposición de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la sesión No. 014 Ordinaria de fecha 10 de enero de 2020, en la que se solicitó elaborar un alcance al Informe Técnico contenido en el Informe SOLT, para que se determinen todos los lotes inferiores a la zonificación propuesta como lotes por excepción, me permito informar lo siguiente:

Según el Artículo IV.7.43 de la Ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019, relacionado al "**Ordenamiento Territorial.- (...) En el caso de que la realidad del asentamiento así lo requiera, el Concejo Metropolitano podrá aprobar para los lotes, áreas de excepción inferiores a las áreas mínimas establecidas en la zonificación vigente y, (...).**"

En alcance al informe No. 001-UERB-AZEE-SOLT-2018 de 14 de junio del 2018, para el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASÍ" ETAPA II, ubicado en el predio No. 22383, de la Parroquia SAN ISIDRO DEL INCA, se determinan los siguientes lotes con un área inferior a la establecida en la zonificación A10(A604-50) /A31 (PQ), lote mínimo 600 m2, conforme se detalla en el cuadro:

Lotes por excepción	11	557,59m2
---------------------	----	----------

Atentamente,



Arq. Yessica Burbano
Responsable Técnico-
Administración Zonal La Delicia